



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, AGOSTO 25 DEL 2015

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO Nº _7888/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente Nº 1302 de fecha 25.08.2015 presentada por Don(a)LUIS ENRIQUE URZUA TOIRKENS, con domicilio particular MONTPELLIER Nº 3040

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. Nº 01 de fecha 02.01.2015 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE, Patente COMERCIAL ROL 9-15126 de Giro FABRICA DE MASAS HORNEDAS, M.PARTICULAR, respectivamente, que grava local ubicado en MONTPELLIER Nº 3040 LOS ARRAYANES, a nombre del contribuyente LUIS ENRIQUE URZUA TOIRKENS, R.U.T. Nº 8.279.835-8, a contar del 25.08.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes (2).

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

*** RECEPCION TRANSPARENCIA LEY Nº 20.280**

FECHA: 01 SEP 2015